

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA SUB GERENCIA SECRETIARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO Nº 001-2022-CM/MPH

Huancavelica, 28 de Enero 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero 2022, la conformación de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, para el ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su organización interna, conforme prevé el inciso 1 del Art. 195º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el numeral 3 del Art. 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, asimismo, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre atribuciones del Concejo Municipal, establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento;

Que, el numeral 5 del artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC), aprobada por Ordenanza Municipal N° 001-2015-CM/MPH., establece que son atribuciones y obligaciones de los Regidores del Concejo Municipal Provincial, integrar, concurrir y participar en las Sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales que determine o apruebe el Concejo Municipal; asimismo el artículo 81° del Reglamento acotado establece, que las Comisiones de Regidores se conforman por Acuerdo de Concejo Municipal. Existen dos clases de Comisiones: Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales, y;

Estando a lo expuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de enero 2022, y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3 y 15 del Art. 9°, y Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero. - CONFORMAR las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, para el ejercicio fiscal 2022, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo, conformado de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PRESUPUESTALES, SISTEMAS TRIBUTARIOS	ADMINISTRATIVOS Y
Regidor Juan Zanabria Olarte	PRESIDENTE
Regidor Cancio Inga García	SECRETARIO
Regidora Elsa Carmen Benavente Salazar	MIEMBRO
Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas, y Gerente de Administración Tributaria	SECRETARIO TÉCNICO
COMISION DE ASUNTOS DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO TERR	ITORIAL
Regidor Freddy Cencia De la Cruz	PRESIDENTE
Regidor Edgar Ruiz Villar	SECRETARIO
Regidora Yovana Quispe Paytán	MIEMBRO
Regidor Hugo Saúl Rojas Yauri	MIEMBRO
Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial	SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN DE ASUNTOS DE GESTION AMBIENTAL	
Regidora Elsa Carmen Benavente Salazar	PRESIDENTE
Regidor Edgar Ruiz Villar	SECRETARIO
Regidora Yovana Quispe Paytán	MIEMBRO
Regidor Santiago Ataypoma Gavilán	MIEMBRO
Gerente de Gestión Ambiental	SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN DE ASUNTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Regidor Hugo Saúl Rojas Yauri	PRESIDENTE
Regidor Freddy Cencia De la Cruz	SECRETARIO
Regidor Santiago Ataypoma Gavilán	MIEMBRO
Regidor Nicolás Nemecio Encizo Taype	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Económico	SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN DE ASUNTOS DE DESARROLLO SOCIAL Y LA MUJER	
Regidor Cancio Inga García	PRESIDENTE
Regidor Juan Zanabria Olarte	SECRETARIO
Regidor Simeón Suárez Acero	MIEMBRO
Regidor Rodrigo Roca Raymundo	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Social	SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN DE ASUNTOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIA	\L
Regidor Rodrigo Roca Raymundo	PRESIDENTE
Regidor Hugo Saúl Rojas Yauri	SECRETARIO
Regidor Nicolás Nemecio Encizo Taype	MIEMBRO
Regidor Simeón Suárez Acero	MIEMBRO
Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial	SECRETARIO TÉCNICO









Artículo Segundo.- DISPONER a los señores Regidores y Secretarios Técnicos designados, desempeñar las funciones asignadas dentro de los extremos previstos en el Reglamento Interno de Concejo Municipal, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 en lo pertinente.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y a la Unidad de Informática, la difusión y publicación del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto. - DEJAR sin efecto los Acuerdos Municipales que se opongan

al presente.

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmpl

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.







